

MARTES, 20 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 118

## UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

**CVE-2017-5513** *Extracto de Resolución de 12 de junio de 2017, del vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento por la que se convocan ayudas para contratos predoctorales Concepción Arenal del Programa de Personal Investigador en Formación Predoctoral de la Universidad de Cantabria.*

BDNS (Identif.): 350754.

### Introducción.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

### Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas los titulados universitarios que, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, cumplan todos los requisitos que se establecen en el apartado II.1 de esta resolución.

### Segundo. Objeto.

La finalidad de esta convocatoria es promover la formación de doctores en programas de solvencia formativa e investigadora, mediante la concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de 10 ayudas en cualquier área del conocimiento científico, excepto las áreas de biomedicina, biotecnología y ciencias de la salud que serán objeto de convocatoria específica, que facilite su futura incorporación al sistema español de educación superior e investigación científica. Las ayudas que se concedan al amparo de la presente convocatoria, quedarán sujetas al ámbito de aplicación de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Las ayudas tendrán una duración mínima de un año y máxima de cuatro años o seis para personas con discapacidad. El inicio del contrato se fijará a partir de la fecha de alta en la Universidad de Cantabria. Los contratos serán a tiempo completo.

### Tercero. Bases reguladoras.

Contenidas en la propia convocatoria.

### Cuarto. Cuantía.

Los contratos tendrán una dotación anual de 16.422 €, incluidas las pagas extraordinarias.

### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 5 de septiembre de 2017.

Santander, 12 de junio de 2017.

El vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento,  
Javier León Serrano.

2017/5513

CVE-2017-5513